



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 01/2025.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2025.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D <sup>a</sup> . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D <sup>a</sup> . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D <sup>a</sup> . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D <sup>a</sup> . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D <sup>a</sup> . Fátima Murillo Vera	“
D <sup>a</sup> . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D <sup>a</sup> . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D <sup>a</sup> . Ana Chocano Román	“
D <sup>a</sup> . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D <sup>a</sup> . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D <sup>a</sup> . María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita

Queda justificada la ausencia de los/as Capitulares D<sup>a</sup>. Nerea del Rocío Tovar Romero y D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D<sup>a</sup>. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	21/01/2025
- Comisión Informativa de Relaciones Humanas y Cohesión Social	21/01/2025
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	21/01/2025

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 20-12-2024.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. CRITERIOS DE REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS/AS MUNICIPALES DURANTE EL EJERCICIO 2025.
4. INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 2024.
5. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
  - 5.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE ESCOLARES EN PROTECCIÓN CIVIL.
  - 5.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO.
6. ASUNTOS DE URGENCIA.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de 20 de diciembre de 2024, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, desde el 17/12/2024 al 21/01/2025.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
2471	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 141/2024	17/12/2024
2472	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LEVE Nº 200/2024 POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA.-	17/12/2024
2473	SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 269/2024	17/12/2024
2474	SALUD/MERCADO	ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE EXP. 309/2024 POR MOLESTIAS ANIMALES.-	17/12/2024
2475	SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 298/2024	17/12/2024
2476	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/129 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/12/2024
2477	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE DICIEMBRE 2024	18/12/2024
2478	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO AYUDA MATERIAL DICIEMBRE 2024	18/12/2024
2479	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD DICIEMBRE 2024	18/12/2024
2480	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES DICIEMBRE 2024	18/12/2024
2481	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24543 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	18/12/2024
2482	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/538NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17/12/2024)	18/12/2024
2483	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24534 - DATA, PARALIZADOS KIOSCOS	18/12/2024
2484	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24545 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	18/12/2024
2485	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/542CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	18/12/2024
2486	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/535NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16/12/2024)	18/12/2024
2487	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/537Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q DICIEMBRE 2024	18/12/2024
2488	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA24536- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF NOVIEMBRE 2024	18/12/2024
2489	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24544- DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	18/12/2024
2490	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/531MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO TRAFICO	18/12/2024
2491	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	18/12/2024
2492	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/533MU -RESOLUCIONES SANCION BREVE TRÁFICO	18/12/2024
2493	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	18/12/2024
2494	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE DICIEMBRE 2024	18/12/2024
2495	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 24-PG 23/12/2024)	19/12/2024
2496	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23/12/2024)	19/12/2024
2497	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVENIDA JUAN PABLO II, S/M.-	19/12/2024
2498	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ALCOBA, 4.-	19/12/2024



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2499	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FORO 3 A.-	19/12/2024
2500	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. JOSÉ GONZÁLEZ LUQUE, 9-10-11-12.-	19/12/2024
2501	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DOCTOR FLEMING, 60.-	19/12/2024
2502	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO "AYUDA AL ESTUDIO 2024/2025" EN DICIEMBRE 2024	19/12/2024
2503	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1827	19/12/2024
2504	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA DICIEMBRE 2024	19/12/2024
2505	SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 305/2024	20/12/2024
2506	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 26/2024 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	20/12/2024
2507	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	20/12/2024
2508	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ÍNIGO AFÁN DE RIBERA, PARCELA BC-23 (ACOMETIDA POR ACERA DE BULEVAR MANUEL CLAVERO ARÉVALO).-	23/12/2024
2509	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN BULEVAR FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ, 14 PARCELA BC-9 (ACOMETIDA POR ACERA DE PASAJE ANTONIO ARIZA LUNA).	23/12/2024
2510	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 30/12/2024)	23/12/2024
2511	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 24-PG 30/12/2024)	23/12/2024
2513	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, FUNCIONARIOS DE CARRERA, DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	26/12/2024
2514	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/505CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	27/12/2024
2515	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2407(D) JULIO	27/12/2024
2516	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/546NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19/12/2024)	27/12/2024
2517	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/549NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (23/12/2024)	27/12/2024
2518	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2407(E) JULIO	27/12/2024
2519	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2407(B) JULIO	27/12/2024
2520	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2407(A) JULIO	27/12/2024
2521	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2407(C) JULIO	27/12/2024
2522	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 056/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 266/2024)	27/12/2024
2523	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 24-PG 07/01/2025)	27/12/2024
2524	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 07/01/2025)	27/12/2024
2525	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RELATIVA AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA PRUEBA PRÁCTICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE ALBAÑILERIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS TRAS LA APERTURA Y LECTURA PÚBLICA DE SOBRES.	27/12/2024
2526	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA	28/12/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		PÚBLICA EN AVDA. DEL SOL, 9 BIS.-	
2527	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE BÉRGAMO, S/N.-	28/12/2024
2528	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DEL ATALAJE, 21.-	28/12/2024
2529	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN URGENCIAS 31/12/2024)	30/12/2024
1	SECRETARIA/ALCALDIA	ACTIVACION &#8211; DESACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE DOS HERMANAS (PEMDH) CON LOS DIFERENTES ORGANOS QUE CONSTITUYEN SU ESTRUCTURA Y LAS MEDIDAS QUE CONLLEVA, CON MOTIVO DE LAS CABALGATAS DE REYES MAGOS. INICIO ACTIVACIÓN DEL PLAN, A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 4 DE ENERO DE 2025 Y FINALIZACIÓN ACTIVACIÓN DEL PLAN, A LAS 01,00 HORAS, DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2025.	03/01/2025
2	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE DICIEMBRE 2024	03/01/2025
3	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2024-IIVT-001958	03/01/2025
4	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/550NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27/12/2024)	03/01/2025
5	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/551NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (30/12/2024)	03/01/2025
6	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/506CF - CONCEPTOS FACTURABLES	03/01/2025
7	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 03/12/2024	03/01/2025
8	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE FRANCISCO DELICADO, 2 EXPTE. 2024/000346-VAD	03/01/2025
9	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE TERRACOTA, LOCAL 8 EXPTE. 2024/000348-VAD	03/01/2025
10	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 16/12/2024	03/01/2025
11	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE LA PAZ, 1 EXPTE. 2024/000347-VAD	03/01/2025
12	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 16/12/2024	03/01/2025
13	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE CORIA DEL RIO, 2 EXPTE. 2024/000350-VAD	03/01/2025
14	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE JOSE CARRERAS, 2 D EXPTE. 2024/000349-VAD	03/01/2025
15	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 03/2025 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	08/01/2025
16	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 01/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	08/01/2025
17	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 02/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	08/01/2025
18	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/010NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03/01/2025)	08/01/2025
19	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/005MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS ENERO 2025	08/01/2025
20	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/002CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	08/01/2025
21	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/006KI - PADRÓN KIOSCOS ENERO 2025	08/01/2025
22	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/001NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (02/01/2025)	08/01/2025



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

23	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/014NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07/01/2025)	08/01/2025
24	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/004VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA ENERO 2025	08/01/2025
25	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIA N.I. 01/2025 (R.E. 2022055232)	08/01/2025
26	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPEDIENTE OMTDH202400001	08/01/2025
27	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LEVE Nº 157/2024 POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA.-	08/01/2025
28	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 057/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 302/2024)	08/01/2025
29	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 058/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 283/2024)	08/01/2025
30	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE CONSUMO, EXP. Nº 03/2023	08/01/2025
31	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LEVE Nº 152/2024 POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA.-	08/01/2025
32	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 001/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 002/2025)	08/01/2025
33	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 059/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 246/2024)	08/01/2025
34	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 060/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 227/2024)	08/01/2025
35	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LEVE Nº 166/2024 POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA.-	08/01/2025
36	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 207/2024	08/01/2025
37	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DEUDA DEUDA SEGURIDAD SOCIAL 02.01.2025	09/01/2025
38	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INFANTIL INTEGRATIVO Y GLOBAL ORGANIZACIÓN	09/01/2025
39	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 04/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	09/01/2025
40	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 06/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	09/01/2025
41	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 07/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	09/01/2025
42	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 08/2025 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	09/01/2025
43	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 05/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	09/01/2025
44	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RELATIVA AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL EXCMO.	09/01/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	
45	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR UNA PERSONA CANDIDATA CONTRA EL ANUNCIO RELATIVO AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A EN TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (B.C.A.)	09/01/2025
46	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR UNA PERSONA CANDIDATA CONTRA EL ANUNCIO RELATIVO AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A EN TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (I.M.S.B.)	09/01/2025
47	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/01/2025
48	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO GARCÍA OLIVA Nº 4 (SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS MANZ UG-11 PARC-5)	10/01/2025
49	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. JOSÉ PÉREZ MARTI, PARCELA TE-2.1 SEN-1 ENTRENÚCLEO9S.-	10/01/2025
50	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DÁTILES, 11.-	10/01/2025
51	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CAMPANILLA, PARCELA 3, MANZANA UA-16.-	10/01/2025
52	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DUERO, 3.-	10/01/2025
53	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DÁTILES, 13.-	10/01/2025
54	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ARCIPRESTE DE HITA, 31.-	10/01/2025
55	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GRANDOLA, 29.-	10/01/2025
56	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 14/01/2025)	13/01/2025
57	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ADAME PARCELA TE-2.1 SEN-1 ENTRENÚCLEOS.-	13/01/2025
58	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES VÍA APIA Y VÍA FLAMINEA.-	13/01/2025
59	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE REPOSO, 6.-	13/01/2025
60	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2024/002044-TRA	14/01/2025
61	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	14/01/2025
62	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA25024- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF DICIEMBRE 2024	14/01/2025
63	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25017 - DATA AU GRUAS, IMPORTE CERO	14/01/2025
64	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25019- DATA ID MULTAS Y SANCORD, PROPUESTAS DE BAJA	14/01/2025
65	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	14/01/2025
66	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/015NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (08/01/2025)	14/01/2025
67	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/016NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (09/01/2025)	14/01/2025
68	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25011 - DATA AU OPOSICIONES, PROPUESTAS DE BAJA	14/01/2025



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

69	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/013SS - COHESIÓN SOCIAL NOVIEMBRE 2024	14/01/2025
70	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/021NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (10/01/2025)	14/01/2025
71	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/023NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13/01/2025)	14/01/2025
72	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25018 - DATA SC MULTAS Y SANCORD, PROPUESTAS DE BAJA	14/01/2025
73	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25020 - DATA AU DESCALIFICACION VPO, IMPORTE CERO	14/01/2025
74	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2021/000359-TRA	14/01/2025
75	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/007CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ENERO 2025	14/01/2025
76	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/022CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ENERO IVA 2025	14/01/2025
77	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/009Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q DICIEMBRE 2024	14/01/2025
78	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1828	14/01/2025
79	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1832	14/01/2025
80	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1827	14/01/2025
81	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1826	14/01/2025
82	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1829	14/01/2025
83	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1814	14/01/2025
84	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1820	14/01/2025
85	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1830	14/01/2025
86	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1823	14/01/2025
87	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA POR EJECUCION OBRAS FUTURAS)	14/01/2025
88	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2025
89	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2025
90	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/01/2025
91	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 71/2024/CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 4: PÁDEL) LICITACIÓN &#8220;ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS&#8221;	14/01/2025
92	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025
93	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025
94	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025
95	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025
96	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025
97	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025
98	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		ESTABLECIDO	
99	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025
100	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025
101	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025
102	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025
103	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	15/01/2025
104	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVENIDA 4 DE DICIEMBRE, 553 - OBRA POR AVDA. JOSÉ LUIS PRATS.-	15/01/2025
105	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 24-PG 21/01/2025)	16/01/2025
106	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 21/01/2025)	16/01/2025
107	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	16/01/2025
108	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	16/01/2025
109	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	16/01/2025
110	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DEUDA DEUDA SEGURIDAD SOCIAL 16.01.2025	17/01/2025
111	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2408(A) AGOSTO	17/01/2025
112	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2408(B) AGOSTO	17/01/2025
113	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/025NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (14/01/2025)	17/01/2025
114	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2408(C) AGOSTO	17/01/2025
115	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FRACCIONAMIENTO. EXPEDIENTE 2024/000033-FRA	17/01/2025
116	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/026NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (15/01/2025)	17/01/2025
117	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ANUNCIO 2124/2024 RELATIVO AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD SIETE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, POR MOVILIDAD SIN ASCENSO EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	17/01/2025
118	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RELATIVA AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS TRAS LA APERTURA Y LECTURA PÚBLICA DE SOBRES.	17/01/2025
119	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/027NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16/01/2025)	17/01/2025
120	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/028CF - (LIQUIDACIONES ARRENDAMIENTO TOWER TOWERCO SPAIN)	17/01/2025
121	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 002/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 316/2024)	17/01/2025
122	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LEVE Nº 267/2024 POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA.-	17/01/2025
123	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 125/2024	17/01/2025



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

124	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 10/2025 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	17/01/2025
125	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 19/12/2024	20/01/2025
126	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE ANTONIO MORILLAS RODRIGUEZ EXPTE. 2024/000372-VAD	20/01/2025
127	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE BRASIL, 59 EXPTE. 2024/000374-VAD	20/01/2025
128	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 18/12/2024	20/01/2025
129	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE ESPERANZA, 107 EXPTE. 2024/000373-VAD	20/01/2025
130	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA OBRAS EN LA AVENIDA 4 DE DICIEMBRE, Nº 4.	20/01/2025
131	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE TEMPLARIOS Nº 70.	21/01/2025

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**3.- CRITERIOS DE REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS/AS MUNICIPALES DURANTE EL EJERCICIO 2025.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D<sup>a</sup>. Basilia Sanz Murillo, en la que se indica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, como continuación de los acuerdos de Pleno de fecha 29/11/2013,30/12/2014, 30/12/2015, 30/12/2016, 29/12/2017, 27/12/2018 , 27/12/2019, 18/12/2020, 17/12/2021, 27/01/2023 y 26/01/2024 ha acordado la cuantía máxima del complemento de productividad de todos sus funcionarios. Asimismo se establecen otros criterios de reparto de productividad, cuyo detalle se verá a continuación. Este acuerdo no es de aplicación al personal laboral, que percibirá el complemento de productividad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el Convenio Colectivo, imputándose al artículo 15 “Personal laboral” de la Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar los criterios de reparto del complemento de productividad para los funcionarios/as municipales durante el ejercicio 2025 en los siguientes términos:

**a) Importe máximo de productividad aplicable a todos sus funcionarios.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se establece para este concepto como importe máximo con carácter general por funcionario el recogido en Anexo V del Acuerdo para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para los años 2018-2020 (prorrogado). Y el importe máximo de productividad para los funcionarios Habilitados Nacionales vendrá determinado en el Anexo de Personal que acompaña a los Presupuestos Generales de esta Corporación para 2025.

Los criterios objetivos a valorar que se someten al Pleno son los siguientes:

- Puntualidad en la asistencia al trabajo.
- Rendimiento óptimo en la realización del trabajo (calidad y cantidad del trabajo realizado, capacidad de planificación y organización).
- Interés e iniciativa (se tendrá en cuenta la capacidad de resolver problemas y de actuar con autonomía, la capacidad de trabajo en equipo y colaboración con los compañeros, la flexibilidad, adaptación y disponibilidad para asumir nuevas tareas).
- Inexistencia de sanciones por faltas disciplinarias graves o muy graves.

Cada uno de los cuatro criterios definidos se valorará como máximo hasta un 25% del importe máximo de la productividad fijada en el Acuerdo Colectivo. El cumplimiento de los requisitos que originan el derecho al cobro del complemento de productividad de las personas empleadas se acreditará mediante la aportación con carácter trimestral de un informe motivado por parte de la Jefatura de Servicio o departamento o en su defecto del Alcalde o Concejal-delegado/a. No obstante el carácter trimestral del informe, el abono del complemento de productividad podrá tener carácter mensual, en los términos establecidos en el Anexo V del Acuerdo, sin perjuicio de la regularización que proceda tras la aportación de los correspondientes informes.

### **b) Complemento de productividad de oficiales de policía y policías locales.**

El importe máximo regulado en el apartado a) y en todo lo demás con las mismas condiciones para su percibo fijado en dicho apartado se verá incrementado para los oficiales de policía y policías locales anualmente en concepto de productividad por experiencia en el trabajo en 129,65 euros por cada tres años de experiencia en el trabajo que hayan desempeñado por encima de veintitrés años.

**c) Complemento de productividad de mayor dedicación (D y D)** del personal funcionario que desempeña voluntariamente una superior jornada fuera de su jornada habitual, en los términos recogidos en el artículo 21 del Acuerdo del personal funcionario para Policías y Bomberos y en virtud del Acuerdo adoptado en Mesa General de Negociación de fecha 17 de noviembre de 2023 para el personal de Limpieza de Residuos Urbanos y Limpieza Urbana, así como otros colectivos de funcionarios a los que se pudiera hacer extensivo mediante negociación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**d) Plus extraordinario de productividad complementaria por asistencia y puntualidad** acordado mediante Pacto con la representación sindical el 24 de enero de 2023 y aprobado en sesión plenaria de 24 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a los representantes sindicales de los funcionarios, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**4.- INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 2024.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que el RD 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector público local, establece, en su art. 31 la obligación del órgano interventor de la entidad local de elaborar un Plan de control financiero que recoja las actuaciones de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Elaborado el Plan de control financiero del ejercicio 2024 de este Ayuntamiento, se dio cuenta al Pleno el 23 de febrero de 2024.

Conforme a lo prevenido en el artículo 35.1 del RD 424/2017: *<El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y en su caso las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.*

*Asimismo se indicarán las deficiencias que deben ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.*

*Los informes que inicialmente tendrán el carácter de provisionales, serán remitidos a los respectivos entes gestores a fin de que formulen las alegaciones que tengan por conveniente.*

*La Intervención General, una vez vistas las alegaciones formuladas, elevará a definitivos los respectivos informes.*

*Los informes definitivos serán remitidos al gestor directo de la actividad económico financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de éste último, al Pleno para su conocimiento, que dedicará un punto independiente del orden del día a su análisis>.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En desarrollo de he dicho Plan, se han elaborado informes definitivos de control financiero que se adjuntan, de los cuales se da conocimiento al pleno de la Corporación:

- Informe sobre auditoría de registro de facturas
- Informe sobre aportaciones a grupos políticos para su funcionamiento.
- Informe sobre la dotación de dudoso cobro en la liquidación presupuestaria.

En próxima sesión se dará cuenta al Pleno del resto de informes que se están tramitando así como del informe resumen anual.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

**5.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE ESCOLARES EN PROTECCIÓN CIVIL.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente Moción:

Con el aumento de fenómenos atmosféricos extraordinarios, debidos en parte al cambio climático, se han producido recientemente en nuestro país situaciones de emergencia con graves consecuencias.

Aunque es cierto que estos eventos no han podido evitarse, si nos deben enseñar que la prevención es una herramienta fundamental para evitar o al menos paliar sus consecuencias.

Por ello es fundamental estar preparados, y es obligación de las administraciones proteger y procurar la seguridad de la población frente a emergencias.

No solo fenómenos meteorológicos, también accidentes, incendios, terremotos, etc. producen situaciones límite ante las que la población ha de actuar de forma rápida y eficaz, por lo que el resultado es mucho más efectivo si existe una información clara y concisa sobre cómo hacerlo, recogida en el **Plan Emergencias**, y si hay una **formación previa** de los vecinos.

Organismos como la UNESCO o el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, subrayan la importancia de la formación en la prevención y recomiendan que se utilice como herramienta clave para reducir los riesgos y aumentar la protección de la población.

Comenzar la formación en materia de emergencias por los escolares, garantiza que en unos años todos los vecinos del municipio pueden tener unas nociones básicas sobre qué puede estar ocurriendo y cuál es la mejor forma de proceder ante una situación de riesgo. Aprender a identificar peligros, seguir protocolos de evacuación o similares y actuar de forma adecuada, reduce significativamente la probabilidad de daños e incluso de pérdidas humanas durante una catástrofe. Por ello es importante que introduzcamos este tipo de enseñanzas



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

desde edades tempranas; no solo concienciaremos a los menores de la importancia de la seguridad, sino que lograremos formar a personas más comprometidas y preparadas para enfrentar situaciones de riesgo.

Los escolares que son formados en prevención se convierten en elementos clave en los planes institucionales de respuesta ante emergencias; están más preparados para seguir instrucciones del personal de seguridad y para cooperar tanto en simulacros como en situaciones de emergencia real, mejorando la efectividad de la respuesta.

La naturaleza de los más pequeños a menudo nos sorprende por la ejemplaridad de su comportamiento ante situaciones de emergencia, por lo que si además están formados para actuar ante ellas, el resultado será óptimo.

Por otra parte los niños cuentan en casa lo que aprenden en clase convirtiéndose en agentes transmisores de cómo actuar ante emergencias con sus familias y entorno más cercano, de forma que el nivel de protección de la comunidad aumenta yendo más allá de la escuela.

Por ello desarrollar un programa de formación para todos los estudiantes no universitarios de Dos Hermanas, que garantice dos o tres horas al año a cada uno de ellos para conocer qué es una emergencia, cómo detectarla, como reaccionar ante ella; conocer las señales, las vías de evacuación... Estar preparados para no entrar en pánico o tener las nociones básicas sobre maniobras de reanimación cardiopulmonar, es algo deseable. No solo preparará a las futuras generaciones para gestionar mejor los riesgos y minimizar las pérdidas, sino que contribuirá a la construcción de un entorno más seguro y sostenible y una sociedad más resiliente. Es una inversión en seguridad y bienestar colectivo, que refuerza la capacidad del municipio para enfrentar un futuro lleno de desafíos naturales.

Para el Partido Popular plantear esta iniciativa al Ayuntamiento de Dos Hermanas, la implementación del **Plan Municipal de Educación y Formación de Escolares en Protección Civil** es una forma de garantizar la formación integral de los ciudadanos, especialmente los más jóvenes, en medidas de prevención, actuación y mitigación de los efectos de catástrofes naturales, accidentes u otras emergencias, que puedan darse en nuestro municipio.

Estos módulos formativos que podrían impartirse en los propios centros educativos, en coordinación con las autoridades educativas, incluyendo formación teórica y práctica sobre primeros auxilios, protocolos de evacuación, lugares seguros/refugio, etc.... Sería fundamental contar con la colaboración de Protección Civil, Policía Local, Cuerpo de bomberos y técnicos del área.

Este Plan Municipal de Educación y Formación de Escolares en Protección Civil deberá estar recogido en el Plan de Emergencias del Municipio de Dos Hermanas, actualmente en revisión para adaptarlo al Decreto 69/2024, de 4 de marzo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por último es fundamental además de la formación de escolares, que toda la población conozca el Plan de Emergencias del Municipio por lo que el ayuntamiento debe ser más proactivo en la divulgación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguiente ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Dos Hermanas a diseñar e implantar un Plan Municipal de Educación y Formación de Escolares en Protección Civil, apoyándose en la Policía Local, los bomberos, los técnicos de protección civil, el equipo de la delegación de educación y cuantos participantes sea interesante incorporar, tal y como establece el Real Decreto de ayudas económicas y sociales por la Dana, aprobado en el mes de noviembre por el Consejo de Ministros del Gobierno de España.

**SEGUNDO.-** Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Dos Hermanas a publicar en la web del ayuntamiento del plan de Emergencias del municipio y a organizar jornadas informativas y divulgativas sobre el mismo.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

### Intervenciones 2º turno:

- D<sup>a</sup>. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (6 Grupo Partido Popular y D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), **16** votos en contra (Grupo Socialista) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**5.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO.** Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula la siguiente Moción:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Constitución Española de 1978 prevé en su artículo 54 la figura del defensor del Pueblo, elegido por las Cortes Generales para un periodo de cinco años, como alto comisionado de estas para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I del texto Constitucional.

Asimismo, establece que corresponde a los poderes públicos, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural.

De acuerdo con la Ley 7/ 1985 del dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la creación de la figura del Defensor del Vecino, entra dentro de las competencias de las Entidades Locales.

Pese a los muchos años ya de gobiernos municipales de signo socialista, no existe en Dos Hermanas, recordemos, municipio de gran población regido por las disposiciones del Título X de la antedicha Ley, una figura encargada de servir, encauzar y colaborar entre los vecinos y la Administración ejecutiva municipal, que es la más próxima a los ciudadanos y de velar por sus derechos de forma neutral y al margen de la disputa y confrontación política.

El Grupo Municipal VOX en Dos Hermanas, constata la necesidad de la existencia y subsiguiente creación de una figura que, además de servir de enlace entre el Ayuntamiento y los vecinos, les proteja y les apoye, en sus derechos en materias de competencia local y vigile su cumplimiento.

Se trata de hacer más cercano el gobierno de proximidad de la Corporación Local y de que los ciudadanos de Dos Hermanas se vean más protegidos en sus derechos por una figura sin afiliación política, elegida por mayoría reforzada, de reputada competencia y consensuada por los propios grupos políticos con representación municipal, cuyo nombramiento sería igual al tiempo que dura el mandato corporativo, entre personas residentes en nuestra ciudad de reconocido prestigio y con carácter honorífico.

El Defensor del Vecino actuará como cauce de intermediación entre la administración municipal y los ciudadanos, protegiendo sus derechos y velando por su cumplimiento y canalizando sus quejas hacia la administración local.

Se trata en definitiva, de dar mayor satisfacción a nuestros vecinos y en defensa de sus derechos, lograr una administración municipal aún más cercana a sus vecinos, avanzar en sus derechos de participación y transparencia constitucionalmente reconocidos y salvaguardar sus intereses frente a errores, negligencias o incumplimientos de la Administración Local que pudiera producirse o abusos de autoridad.

Sus funciones han de desarrollarse con plena autonomía, neutralidad política, independencia y objetividad, investigando y resolviendo los expedientes iniciados de oficio o a instancia de parte, en forma de peticiones o quejas, no pudiendo recibir instrucciones de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ninguna autoridad en el ejercicio funcional de sus potestades. Constituye pues, un instrumento público más de transparencia, participación y control de la Administración Local.

Su misión como órgano de intermediación consistiría en atender y gestionar, cuando proceda, las quejas y reclamaciones de los ciudadanos, velando por el seguimiento de las mismas y el cumplimiento de sus derechos, recabando de la Administración Local la información que precise para la realización de su labor, estando esta obligada a facilitar su trabajo y toda aquella información que precise para el correcto desempeño de su función.

En semejanza a las disposiciones reguladoras del Defensor del Pueblo, anualmente deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación de su gestión mediante la realización de informes, propuestas u otras que se considere, en el que informará de forma objetiva las quejas y reclamaciones presentadas, aquellas que hayan sido desestimadas y las causas de su desestimación, aquellas que hayan sido objeto de investigación y también del resultado de las mismas. Será también competente para emitir sugerencias o recomendaciones para el mejor funcionamiento de la Administración Local.

Todas aquellas reclamaciones que considere que tienen entidad suficiente para incoar expediente o que deban ser objeto de información o investigación, deberá comunicarlas al Pleno de la Corporación por conducto de su Presidencia, al objeto de adoptar el acuerdo a que en derecho proceda, pudiendo solicitar el examen de la documentación correspondiente a la reclamación de que se trate. Para el mejor ejercicio de su función, dispondrá de un espacio en la dependencia municipal que se determine y del apoyo administrativo de personal del Ayuntamiento que se considere necesario.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos para su debate y posterior aprobación si procede los siguientes:

### ACUERDOS A ADOPTAR

**PRIMERO.-** Que por el Pleno se acuerde la puesta en marcha de la oficina del Defensor del Vecino, con las características ut supra indicadas y por tanto, se proceda a la creación de la plaza del titular de la Oficina del Defensor del Vecino mediante las consignaciones presupuestarias oportunas y la adaptación de la plantilla de personal correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que por la Delegación correspondiente, se ejecute el presente acuerdo plenario en el plazo máximo de seis (6) meses y una vez adjudicada la plaza del titular, se incoe expediente para la dotación de recursos y personal respectivo en el plazo máximo de tres (3) meses.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D<sup>a</sup>. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

### Intervenciones 2º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox) y **23** votos en contra (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**6- ASUNTOS DE URGENCIA.** No hubo.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**7.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el Complejo Deportivo Municipal “Pepe Flores”.** Por el Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Don Fernando Carrillo Díaz, se formula la siguiente pregunta:

En el “*Complejo Deportivo Público Pepe Flores*” hay un campo de fútbol de césped artificial y una pista con dos porterías donde encontramos a niños siempre entrenando. Como Vds. conocen bien, la población de aquella zona está creciendo de forma muy rápida. Por eso consideramos muy necesario poder adecuar esa pista deportiva de forma que se pueda obtener el mejor rendimiento posible. Para ello sería interesante adaptar la pista para “actividad polideportiva y dotarla de focos” para que los niños puedan seguir entrenando en condiciones óptimas a partir de las seis de la tarde en invierno, que es prácticamente de noche.

Con esta exposición de motivos, solicité el 30 de Octubre de 2020 la instalación de focos en la pista polideportiva del Complejo Deportivo Pepe Flores, por ello pasado el prudencial tiempo;

Visto lo anterior, este Concejel formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Va a proceder a dicha acción el equipo de gobierno?



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde a la pregunta la Concejala Delegada de Deportes, D<sup>a</sup>. Victoria Tirsa Hervás Torres, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.2.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la recogida de aceituna de los olivos situados en suelo municipal.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula el siguiente ruego:

El cultivo del olivo y la industria del entamado y el aderezo de aceituna son actividades tradicionales en la ciudad de Dos Hermanas, no solo por su aspecto económico sino también por su larga tradición como actividad ligada a la vida del municipio.

Una prueba palpable de la importancia del olivo es la utilización y/o conservación de esta especie arbórea en numerosos parques del municipio así como en muchas de sus rotondas.

Anualmente estos árboles dan su fruto y continuando en parte con la tradición popular son numerosos los vecinos que los recolectan pero, aparentemente al menos, sin que dicha actividad esté organizada o coordinada en cierta forma por la administración local, competente en este caso, por lo que en ocasiones algunos vecinos se someten a situaciones que entrañan cierto riesgo para su integridad.

Además, al no estar organizada la recolección el resultado es que quedan abundantes frutos en los árboles, que posteriormente caen al suelo produciendo suciedad en calles y aceras, que podrían evitarse si se organizase de alguna forma esta actividad tradicional o si el ayuntamiento procediese a la retirada de los frutos antes de su caída, de forma similar a la recogida de naranjas que se hace anualmente.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- *Estudiar y organizar la recogida de aceituna de los olivos situados en suelo municipal del término de Dos Hermanas, promoviendo la participación de los ciudadanos interesados en dicha actividad; fomentando no solo esta actividad sino también el tratamiento de la aceituna recogida, impartiendo talleres de formación sobre entamado y el aderezo tradicional.*

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**7.3.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular en materia de seguridad vial.** Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Es evidente la preocupación que vive nuestra ciudad en materia de seguridad vial. A lo largo de los últimos meses, hemos sido testigos de situaciones alarmantes en las que la falta de respeto hacia las normas de tráfico ha puesto en riesgo la vida y la integridad de nuestros vecinos.

De hecho, hace relativamente poco, elevamos a este Pleno un ruego relativo al mal estacionamiento de los vehículos en vías como la Avda. Los Pírralos; sin embargo, insistimos en que no es el único caso.

Específicamente, hemos notado que los pasos de peatones, que deberían ser lugares seguros para los transeúntes, no están siendo respetados por muchos conductores. Además, es común observar vehículos estacionados indebidamente en las aceras y en doble fila, sobre los pasos de peatones, lo que dificulta el paso, disminuye la visibilidad y aumenta el riesgo de accidentes. La velocidad a la que circulan algunos automóviles también ha sido motivo de preocupación, habiendo ocasionado varios incidentes lamentables. En definitiva, existe un incumplimiento generalizado de las normas de tráfico.

Si bien valoramos las iniciativas que el Ayuntamiento ha implementado, como la instalación de badenes en algunas calles o las señales luminosas, resulta evidente que estas medidas no son suficientes para garantizar la seguridad vial en nuestras calles y proteger a nuestros vecinos.

Dada la importancia de esta situación, consideramos prioritario adoptar medidas más contundentes y efectivas que ofrezcan resultados tangibles a corto plazo.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Se está realizando algún registro estadístico de siniestralidad vial a medio o largo plazo, del que surjan datos suficientes para llegar al estudio estadístico que nos permite conocer la tipología, ubicaciones de accidentes viales, y otras circunstancias como edades, consumo de tóxicos...? ¿Existe un Plan de Seguridad Vial?
- ¿Qué medidas adicionales y concretas tiene previsto implementar el Ayuntamiento para reducir la velocidad excesiva, evitar los estacionamientos indebidos y reforzar la seguridad vial en las zonas más afectadas?
- ¿Qué plan de acción se está desarrollando para intensificar la presencia y la actuación de la policía local, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las normas y proceder al apercibimiento de los conductores por conductas incívicas?
- ¿Se está considerando realizar campañas de sensibilización dirigidas tanto a conductores como a peatones?



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Qué acciones se tomarán para evaluar periódicamente la eficacia de las medidas adoptadas y realizar ajustes en función de los resultados obtenidos?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la instalación de toldos en el puente de la Biblioteca Municipal durante el verano.** Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

El puente de la Biblioteca Municipal es una infraestructura de gran tránsito peatonal en Dos Hermanas, utilizada a diario por vecinos de todas las edades para conectar diferentes áreas de nuestro municipio. Durante los meses estivales, las temperaturas en nuestra localidad pueden alcanzar niveles muy elevados, lo que genera importantes inconvenientes para los ciudadanos que transitan por este puente.

La ausencia de zonas de sombra en el puente expone a los peatones a una intensa radiación solar, que puede derivar en situaciones de incomodidad, deshidratación e incluso problemas de salud relacionados con golpes de calor o insolaciones, especialmente en personas mayores, niños y otros grupos vulnerables. Además, el calor acumulado en la estructura puede aumentar las temperaturas superficiales, haciendo el tránsito aún más difícil en las horas centrales del día.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Rogamos al equipo de gobierno que estudie la colocación de toldos en el puente de la Biblioteca Municipal durante el verano, con el objetivo de mejorar la comodidad y seguridad de los vecinos que lo transitan en los meses de altas temperaturas.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre seguridad en el Lago de la Vida.** Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:

El lago artificial de la vida, integrado en el Parque de la Vida, es un área recreativa y de esparcimiento para los habitantes. Este lugar cuenta con zonas verdes, senderos y áreas para actividades al aire libre, aunque dicha área merece medidas y estrategias implementadas para proteger a los visitantes y preservar la integridad de las instalaciones.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En relación con esto, el lago desde su segundo tramo hasta prácticamente su finalización carece de unas medidas básicas de seguridad. Se necesitan vallas desde el inicio del tramo hasta el final del lago, que tiene cierta profundidad, para la protección y la prevención de accidentes, especialmente en un área frecuentadas por niños o personas vulnerables.

Estas vallas deben tener:

- Altura adecuada para dificultar el acceso no deseado.
- Material resistente (como acero galvanizado o madera tratada) para soportar el clima y el desgaste.
- Diseño estético y funcional, que combine con el entorno natural del parque.
- Separación segura entre barrotes para evitar que niños puedan pasar entre ellos.
- Puertas de acceso controladas para mantenimiento o emergencias, con cerraduras seguras
- El objetivo principal es garantizar la seguridad de los visitantes sin afectar la estética ni la experiencia recreativa del entorno.
- Desde el Partido Popular abogamos por que la seguridad sea una máxima para nuestra ciudad y los nazarenos

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Continuar la valla ya existente en la zona donde esta tiene la terminación, ya que dicho paseo fluvial, es transitado por todo tipo de viandantes como niños y ancianos inclusive, para evitar cualquier caída o accidente infortunado, en lugar del cartel que se sitúa en el fin de la valla pero que no se ve desde otros muchos accesos que dan encuentro al citado lago.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre moción adoptada en sesión de Pleno de 24 de febrero de 2023 para el estudio de instalación de pasos de peatones inclusivos en las zonas de acceso a distintos centros educativos.** Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En sesión plenaria del 24/02/2023 se aprobó por unanimidad la moción presentada por el Grupo Popular consistente en estudio de la posibilidad de instalar pasos de peatones inclusivos en las zonas de acceso a los distintos centros educativos con aulas específicas de TEA inicialmente y el estudio sobre la instalación de los llamados viales seguros en las vías anexas a los centros educativos.

A nuestro Grupo le gustaría que el equipo de gobierno respondiera a la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuáles son los motivos por los que este acuerdo no se ha ejecutado?

- Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre el servicio municipal de recogida enseres a domicilio.** Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

Son ya diferentes las personas que presentan quejas a este grupo, por el servicio de recogida de enseres a domicilio. Este servicio además de la dificultad de contactar con él por vía telefónica, una vez que te atienden, el plazo que dan para la recogida de cualquier mobiliario es de entre dos y cuatro semanas dependiendo si es en el núcleo de Dos Hermanas o Montequinto.

Por lo tanto se formula el siguiente RUEGO AL PLENARIO.

- Se mejore tanto el servicio de atención telefónica como también se refuerce el servicio de recogida de enseres, para evitar que estos acaben en los contenedores de basura, dando una imagen pésima a su paso por los sitios destinados a los residuos convencionales.

- Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.8.- Ruego de la Concejala no adscrita D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero sobre la instalación de semáforos en ciertas avenidas de Dos Hermanas.** Por la Concejala no adscrita, Doña María Teresa de Terry Ollero, se formula el siguiente ruego:

Como todos sabrán, en la Avda. Adolfo Suárez, hace dos semanas se produjo un atropello mortal de una mujer de 41 años que fue arrollada por una motocicleta, mientras cruzaba un paso de peatones. Todo ello agravado por la densa niebla que esa mañana había.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Recientemente, en esa avenida, se ha procedido a instalar, badenes previos a los pasos de peatones, para disuadir a los conductores de las altas velocidades que llegan a alcanzar, pero realmente por la noche o días de poca visibilidad no es suficiente, como también pasa en la Avda. Juan Pablo II, donde ya hemos conocido varios atropellos, alguno mortal.

Es por ello por lo que se ruega:

- La instalación de semáforos, en estas dos avenidas que, al ser rectas, largas y con dos carriles en ambas direcciones, incitan a correr más a los vehículos que por ella circulan, pudiendo ocasionar este tipo de acontecimientos tratando de minimizar en lo posible los daños que se puedan producir por la poca visibilidad, ciertos días y por las noches.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página una a la página veinticuatro, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 01/2025 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 24 de enero de 2025, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>